



XX CONFERENCIA DE LOS PRESIDENTES

DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Guadalupe, 5 y 6 de febrero de 2015

DECLARACIÓN FINAL

La XX Conferencia de los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (RUP), reunida en Basse-Terre, Guadalupe, los días 5 y 6 de febrero de 2015, bajo la presidencia del Sr. Victorin LUREL, Presidente del Consejo Regional de Guadalupe, ha adoptado la Declaración Final siguiente:

REAFIRMA el alcance del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) como base jurídica específica y autónoma para adaptar la aplicación del derecho de la Unión Europea a todas las Regiones Ultraperiféricas.

MANIFIESTA su intensa preocupación por el recurrente desfase que existe entre las posibilidades que ofrece el artículo 349 del TFUE y la inadecuación de algunas políticas europeas de intervención en favor de las RUP.

CONTINÚA fuertemente preocupada por un desempleo estructural y agravado, cuyas consecuencias alteran de manera permanente la cohesión social de estas regiones.

CONSIDERA decisivo el desarrollo del eje social, introducido en 2012 en la estrategia de la Unión Europea en favor de las RUP, especialmente en el marco de la lucha contra el desempleo.

ESTIMA que las respuestas aportadas por el Fondo Social Europeo (FSE) y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) siguen siendo insuficientes y, por consiguiente, SOLICITA un instrumento específico de financiación destinado a la creación de empleo y de forma especial para los jóvenes.

RECUERDA la creación de la Red RUP Empleo a iniciativa de estas regiones que tiene, entre otros, como objetivo principal, la adopción de un Plan de Choque para la creación de empleos, el cual necesitará una asistencia operativa y financiera específica por parte de la Comisión Europea.

REITERA el carácter prioritario que otorga a la reducción del déficit de accesibilidad a través del conjunto de las políticas europeas, entre ellas los transportes aéreo y marítimo, la competencia, el medio ambiente, la energía, las tecnologías de la información y de la comunicación, la política marítima y la política de cohesión.



SOLICITA una mayor vigilancia, por parte de todas las instituciones europeas, para romper con el aislamiento de las regiones ultraperiféricas e INSTA a acciones coordinadas que tengan en cuenta la fragilidad de las RUP, de conformidad con los principios de igualdad de oportunidades y de coherencia territorial.

INVITA a la Comisión a realizar, a corto plazo, un inventario del impacto de la legislación europea en materia de accesibilidad, acompañado de recomendaciones que permitan que las regiones ultraperiféricas dispongan de un marco jurídico y financiero coherente que sirva para paliar su aislamiento.

SUBRAYA la necesidad, habida cuenta de la gran vulnerabilidad de sus regiones, de desarrollar el eje horizontal de lucha contra el cambio climático, previsto en la estrategia renovada.

RECUERDA el compromiso de la Comisión Europea, incluido en su comunicación de 2012, respecto a la elaboración de un estudio conjunto, con las RUP y sus respectivos Estados miembros, para identificar la mejor manera de proporcionar financiación para las energías renovables y la eficiencia energética.

REAFIRMA el objetivo final de la reducción de la dependencia de las energías fósiles. SOLICITA a la Comisión que establezca y refuerce las políticas públicas que permitan una transición ecológica y energética que tenga en cuenta las especificidades de las RUP.

APOYA los objetivos de crecimiento y empleo del Plan Juncker y ADVIERTE sobre la indispensable toma en consideración de las realidades de la ultraperiferia.

SOLICITA la instauración de un diálogo específico con la Comisión Europea para declinar a nivel regional dicho plan, adaptándolo al entorno económico y financiero de las RUP.

TOMA NOTA del marco jurídico de la cooperación, tal y como se ha adoptado, y CONTINÚA preocupada por la debilidad de las orientaciones de la Comisión Europea para facilitar la conclusión de proyectos de cooperación FED-FEDER.

MANIFIESTA su inquietud respecto de la ausencia de progresos en materia de armonización normas.

SOLICITA la puesta en marcha de soluciones flexibles para concretar una cooperación interregional entre las RUP.

SUBRAYA la necesidad de facilitar, a través de mecanismos adecuados y adaptados, la participación de las RUP en las iniciativas y los programas horizontales europeos, especialmente en Horizonte 2020, COSME y EaSI.



REAFIRMA con insistencia la necesidad de mantener, en el marco de la evaluación del dispositivo POSEI, el carácter específico de la agricultura de nuestras regiones y el mantenimiento del actual enfoque descentralizado del método de programación.

CONTINÚA muy preocupada por las enormes incertidumbres sobre el futuro de los sectores agrícolas en el contexto de la liberalización de los mercados, concretamente el final de las cuotas lácteas, en marzo de 2015, y de las cuotas azucareras, en septiembre de 2017.

ALERTA sobre las graves consecuencias derivadas de la supresión del régimen de las cuotas lácteas que golpean ya a Azores, en particular la bajada del precio de la producción.

DEPLORA la ausencia de anticipación hasta la fecha y, por tanto, de soluciones concretas aceptables sobre la base del artículo 349 del TFUE, y CONSIDERA primordial restaurar la confianza de los profesionales de estos sectores, garantizar sus ingresos, conservar sus empleos y mantener la competitividad de los sectores.

SOLICITA urgentemente a la Comisión Europea, al Consejo y al Parlamento Europeo la definición de mecanismos reguladores y un apoyo excepcional para el conjunto de los sectores agrícolas de las RUP que se enfrentan a la liberalización de los mercados.

CONSTATA que, en el ámbito de la pesca, la acción de la Unión Europea desplegada en los países terceros tiende a obstaculizar fuertemente el desarrollo de ese sector en las RUP.

SOLICITA la valorización del potencial excepcional de la pesca en las RUP para hacer de éste un verdadero sector económico generador de empleos.

INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a que lleven a cabo una aplicación adaptada de la legislación europea y nacional, que permita que las RUP movilicen los fondos europeos disponibles para disminuir el retraso existente en instalaciones de base necesarias para la gestión sostenible del agua y de los residuos.

DESTACA la importancia de las ayudas de Estado para las RUP y por ello, SOLICITA a la Comisión Europea que apruebe rápidamente el IV régimen para la Zona Franca de Madeira.

TOMA NOTA de la prórroga del dispositivo del octroi de mer hasta el 30 de junio de 2015, y señala que el régimen destinado a reemplazarlo tendrá una validez de 5 años y 6 meses. LAMENTA su limitada duración respecto al carácter permanente y estructural de las limitaciones de la ultraperiferia.



SUBRAYA la legitimidad de la pretensión de estabilizar de forma duradera el dispositivo *octroi de mer* respecto a los desafíos de desarrollo económico y de mantenimiento del empleo en las RUP.

LAMENTA el carácter penalizador del tratamiento discriminatorio aplicado a San Martín y a Mayotte respecto a las demás regiones europeas, especialmente en el marco de la política de cohesión.

RECUERDA que, en el marco de la revisión del reglamento relativo a la nomenclatura NUTS, San Martín y Mayotte se convertirán en regiones europeas de nivel NUTS II; por consiguiente, SOLICITA que se establezcan los instrumentos necesarios para la producción de datos estadísticos.


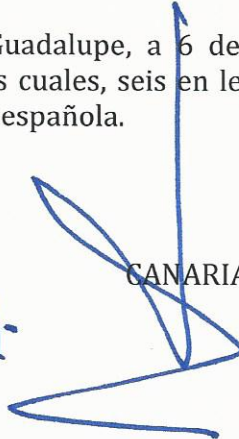


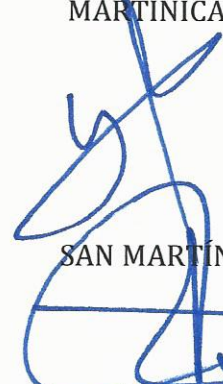


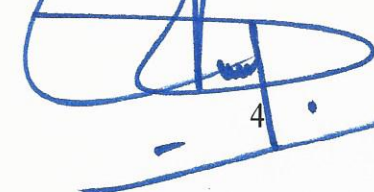
REIVINDICA, a este respecto, su pleno y total derecho a beneficiarse de los fondos con las mismas condiciones que las demás regiones europeas.

IMPULSA a la continuidad de la asociación tripartita Comisión-Estados miembros-RUP, que ha demostrado su pertinencia y eficacia en la necesaria toma en consideración de la realidad de las RUP.

DESTACA la enorme importancia del espíritu y el diálogo de asociación instaurado con la Comisión Europea.

ACUERDA que la región autónoma de Madeira ostente la próxima presidencia anual de la Conferencia de Presidentes de las RUP.

Firmada en Basse-Terre, Guadalupe, a 6 de febrero de 2015, en nueve ejemplares originales de los cuales, seis en lengua francesa, dos en lengua portuguesa y uno en lengua española.

| | | |
|--|---|---|
|  AZORES |  CANARIAS |  GUADALUPE |
|  GUAYANA |  MADEIRA |  MARTINICA |
|  MAYOTTE |  REUNIÓN |  SAN MARTÍN |



Anexo a la Declaración final

Los Presidentes de las regiones ultraperiféricas toman nota de la imposibilidad del Presidente del Departamento de Mayotte, D. Manuel ZAÏDANI, de participar en la XX Conferencia de Presidentes de las RUP debido a causas ajenas a su voluntad .

La Conferencia encarga al presidente del Consejo Regional de Guadalupe la transmisión al Departamento de Mayotte de los originales de esta declaración final a fin de recabar la firma de su Presidente.

El presidente del Consejo Regional de Guadalupe transmitirá los documentos firmados al conjunto de los presidentes de las regiones ultraperiféricas.

AZORES
CANARIAS
GUADALUPE

GUAYANA
MADEIRA
MARTÍNICA

REUNIÓN
SAN MARTÍN